

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor juez el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante allegado el día 29 de febrero de 2020 y reiterado este año respecto de oficiar a la EPS del demandado para efectos de obtener el empleador. Sírvase proveer.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE**

**Diez (10) de junio de 2021
Interlocutorio Civil Nro. 393**

**Proceso: Ejecutivo singular
Radicación Nro. 7624840890022016-00423-00
Demandante: BANCAMIA
Demandado: LUIS ENRIQUE ESCALANTE**

NEGAR la petición del apoderado judicial de la parte demandante de conformidad con lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 78 del C.G.P, por cuanto no se demostró dentro del plenario que el demandante hubiere realizado la petición a la EPS del afiliado sin obtener respuesta alguna.

Por otra parte se requiere a secretaria, a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, es decir, proceda al ingreso de los memoriales al día siguiente a su recibo, toda vez que el que ocupa nuestra atención, fue radicado desde el 27 de febrero de 2020, siendo ingresado hasta el 23 de marzo del año que calenda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ**

Firmado Por:

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ**

**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO
DEL CAUCA**

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: /05/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57791a44d8422496154052ad1900e374f2526fef69d7e0a977de6c2795612c53

Documento generado en 10/06/2021 11:14:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>